



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0087/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SCG/DGCOICA/OIC-CUAUH/0317/2023 de fecha 6 de marzo de 2023, signado por la Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Cuauhtémoc de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Lic. Sofia Karina Rosas Loza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Nancy Marlene Núñez Reséndiz y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 8 de febrero de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/0391/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Giménez González
direccongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p., Lic. Sofia Karina Rosas Loza, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Cuauhtémoc de la SCGCDMX.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	





87



Ciudad de México, a 06 de marzo de 2023
OFICIO: SCG/DGCOICA/OIC-CUAUH/0317/2023

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ,
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00034/2023**, de fecha catorce de febrero del año en curso, a través del que remitió, para atención de este Órgano Interno de Control, el similar MDSPOSA/CSP/0391/2023, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se hizo del conocimiento del Secretario de Gobierno que en sesión celebrada el ocho de febrero de dos mil veintitrés, el Pleno del Congreso de esta Ciudad, resolvió aprobar el siguiente Punto de Acuerdo:

"Primero.- Se exhorta al Órgano Interno de Control de la Alcaldía Cuauhtémoc, para que con base en su atribución de investigar actos u omisiones de personas servidoras públicas, revise el actuar de la alcaldesa Sandra Cuevas Nieves, relacionado con las acciones de la Dirección General de Servicios Urbanos de dicha demarcación, en el blanqueamiento de la Unidad Habitacional "La Fortaleza", así como la ejecución de recursos públicos para tales fines, y en caso de encontrarse irregularidades, se proceda conforme a derecho..."

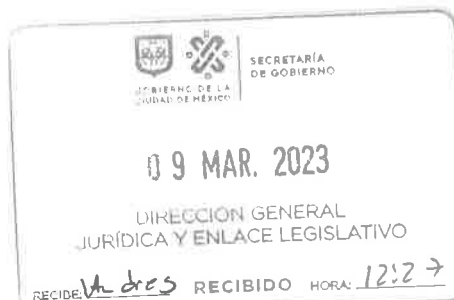
Sobre el particular, con base en las atribuciones previstas en el artículo 136, fracción XXIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, informo a usted que el treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, la titular de la Unidad Departamental de Investigación de este Órgano Interno de Control dictó acuerdo en el que ordena el inicio del expediente **OIC/CUA/D/073/2023**, derivado del contenido de una publicación realizada en la red social Twitter, de la que se desprende la posible comisión de faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas adscritas a la Alcaldía de Cuauhtémoc, cuyos hechos se relacionan con los establecidos en el Punto de Acuerdo de mérito.

En este orden de ideas, el veinte de febrero del año en curso se dictó acuerdo de integración, a fin de que los hechos que dieron origen al Punto de Acuerdo que nos ocupa sean investigados dentro del expediente **OIC/CUA/D/073/2023** y, en su momento, se dicte la determinación correspondiente, dando así cumplimiento al exhorto realizado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. SOFIA KARINA ROSAS LOZA,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.



Folio. 699/2023